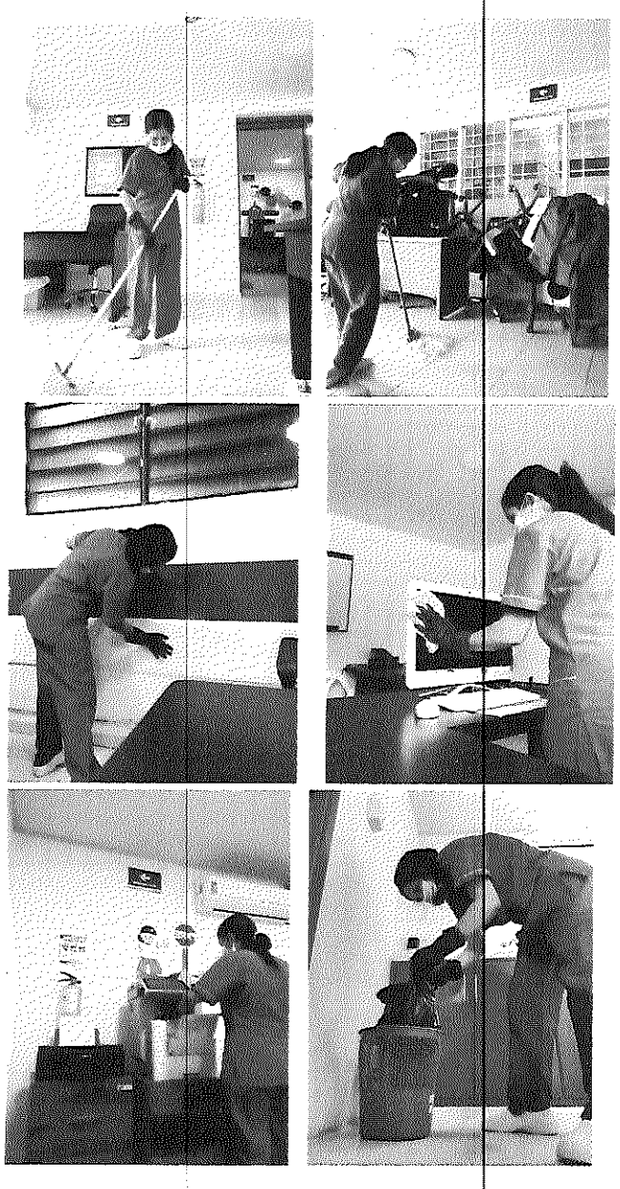
INFORME DE ACTIVIDADES No. 6
PERIODO: AGOSTO 7 DE 2022 – SEPTIEMBRE 6 DE 2022

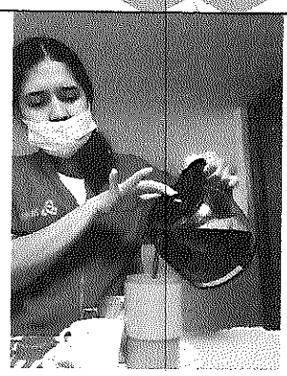
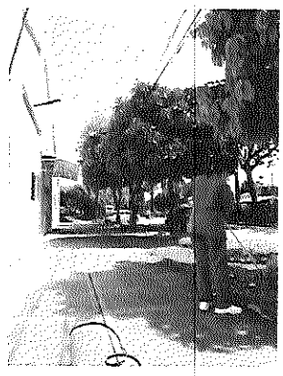
CONTRATO Nº:	066-2022
CONTRATISTA:	ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.346.265-5
DOMICILIO:	Km 1.8 Vía Reten-Aeropuerto Yariguíes
CELULAR:	3138849291
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA DE LOS BIENES INMUBELES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR ACTA No. 6:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2'607.945) INCLUIDO IVA Y AIU
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
SUPERVISOR:	RAINERIO CARRILLO PEREZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($18'255.615) IVA INCLUIDO Y AIU
FECHA ACTA DE INICIO:	MARZO 7 DE 2022

INFORME DE ACTIVIDADES NO. 6

Acto seguido se presenta informe de actividades realizadas desde el 7 de Agosto al 6 de Septiembre de 2022 como se relaciona a continuación:

1. Informe de Actividades

<table>
<tr><th colspan="2">ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. El contratista deberá contar con el recurso humano y técnico para prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las actividades diarias y horarios señalados por la Entidad en las instalaciones de la Empresa, ubicadas Carrera 24 No. 47-15 Barrio El Recreo.</td><td>Se ha compartido a la entidad soporte de la hoja de vida del personal que ejecuta el contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="7">1.1 El servicio de aseo y limpieza deberá prestarse bajo las siguientes condiciones:</td><td>1.1.1 Barrer, trapear, lavar y brillar pisos.</td><td rowspan="7"></td></tr>
<tr><td>1.1.2 Limpiar, desmanchar paredes y paneles.</td></tr>
<tr><td>1.1.3 Vaciar papeleras de oficinas, baños y zonas comunes.</td></tr>
<tr><td>1.1.4 Limpiar y desempolvar cuadros, letreros, elementos decorativos, computadores, impresoras, escritorios, sillas, barandas de la escalera etc.</td></tr>
<tr><td>1.1.5 Limpiar, desmanchar y desinfectar baños, pisos y aparatos sanitarios.</td></tr>
<tr><td>1.1.6 Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes.</td></tr>
<tr><td>1.1.7 Barrer, trapear y brillar pisos de las oficinas.</td></tr>
</table>

	1.1.8 Mantener en estado adecuado de limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender el servicio.	 
	1.1.9 Aplicar el amonio cuaternario sobre las superficies durante la desinfección de las mismas.	
	1.1.10 La dotación al personal debe contener vestido, calzado antideslizante y elementos de protección de acuerdo a lo establecido en la normativa de conformidad con la labor desempeñada.	 
1.2 El servicio de cafetería deberá prestarse bajo las siguientes condiciones:	1.2.1 Distribuir bebidas tales como: tinto, aromáticas y agua. Su distribución debe realizarse como mínimo dos veces en las horas mañana y dos veces en las horas de la tarde. Sin embargo, el servicio debe prestarse cuantas veces sea requerido por funcionarios y/o contratistas.	
	1.2.2 Atender las reuniones de trabajo de la Entidad.	

2. Alcance del Contrato

ALCANCES DEL CONTRATO		EVIDENCIA
1.3 Obligaciones del coordinador:	1.3.1 Supervisar y coordinar las actividades al personal que el contratista ponga a disposición de la Empresa.	Durante el Cuarto mes de ejecución del contrato se mantuvo comunicación telefónica la persona encargada por parte del cliente.
	1.3.2 Responder por el cuidado y protección de los elementos de propiedad de la Empresa, dados para la prestación de servicios.	
1.4 Responder por el cuidado y protección de los elementos de propiedad de la Entidad, los cuales sean dados para la prestación del servicio.		A la fecha no se ha realizado entrega de elementos de propiedad de la entidad, únicamente se han entregado insumos de aseo para el desarrollo de actividades, limpieza y cafetería
1.5 El contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo ocurrieren daños de cualquier tipo a los bienes objeto del presente contrato, a su personal, al personal de la Entidad (funcionarios o prestadores de servicio) o a terceros.		La colaboradora se capacita en charlas diarias de HSEQ
1.6 El contratista garantizará que el personal contratado para la prestación del servicio será vinculado por su parte de acuerdo a la legislación laboral vigente. En ningún caso existirá una relación laboral entre el personal que preste el servicio y EDUBA.		Se anexan pago a la Seguridad Social

1.7 La dotación entregada por parte del contratista al personal que prestará el presente contrato debe contener vestido y calzado antideslizante conforme a lo establecido por la Ley, necesario para el cumplimiento de labores contractuales. Por lo tanto, corresponde al personal hacer uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo.	Se anexó evidencia de la entrega de dotación en informes anteriores
1.8 Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor o supervisores que designe el competente encargado de su control y vigilancia y las demás inherentes al objeto del presente contrato.	Se anexan planillas soporte de prestación de Servicio
1.9 Las demás que por naturaleza del objeto contractual correspondan.	Sin novedad

3. Conclusiones

- En el transcurso del periodo descrito en el asunto no se presentó ninguna novedad con la operaria.
- Durante la prestación de servicio de aseo, limpieza y cafetería los supervisores coordinan actividades de verificación y control de personal contratado por la empresa para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
- El personal contratado presta el servicio de aseo, limpieza y cafetería en la oficina de la Cra 24 No. 47-15 del Barrio Recreo cumpliendo con las normas establecidas de bioseguridad, y condiciones establecidas de salubridad e higiene laboral.
- Horario: De Lunes a jueves de 7am a 12m y 1pm a 6pm
 Viernes de 7am a 12m y 2pm a 5pm

Cordialmente,

ANDRES CAMILO PARADA RUEDA
CC. 13.724.050 de B/ga
Representante Legal